



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 693

### LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 17, 18, 19, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca aprueba procedente la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad de San Juan Ayllu Tepantepec perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca; en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Santa María Peñoles en sesión de cabildo de fecha treinta de julio de dos mil diecisiete, en atención a las documentales, pruebas exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad, y al no existir oposición alguna.

Se rectifica el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1994, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado el 9 de mayo de 1994 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Peñoles, para quedar como sigue:

#### DISTRITO DE ETLA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLITICA	CATEGORIA ADMINISTRATIVA
17. Santa María Peñoles	PUEBLO	MUNICIPIO
De la comunidad 1 a la 13 ...	...	...
San Juan Ayllu Tepantepec	Núcleo Rural	Agencia de Policía

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - Infórmese a la Delegación Oaxaca del Instituto Nacional de Geografía y Estadística para su conocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 693

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

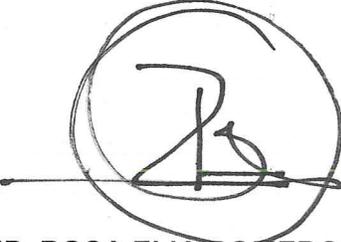
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de agosto de 2017.



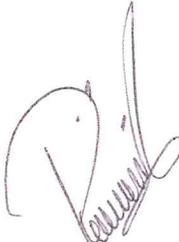
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA  
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN  
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO  
SECRETARIA.